

examinar el expediente y manifestar aquello que estime oportuno a su derecho.

Almuñécar, 24 de agosto de 1998.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

##### *ANUNCIO. (PP. 2990/98).*

De conformidad con el Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 24 de agosto del presente año resultó aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana «G» del Polígono IV-A del vigente PGOU de este municipio, presentado para su tramitación por don José Manuel Tassara y Lloset, en representación de la Entidad Tassara de León, S.L. Todo ello de acuerdo con las competencias atribuidas a dicha Alcaldía por el art. 4.Uno de la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo.

Sometiéndose el referido expediente al trámite de información pública durante quince días a contar dicho plazo a partir del día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el BOJA, tal cual previene el art. 117.3 de la Ley del Suelo del 92, en vigor dicho precepto legal para las Comunidades Autónomas en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan por carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana. A cuyos efectos se encuentra a disposición de los posibles interesados la documentación correspondiente en la Oficina Técnica Municipal en horario de mañana de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto Real, 24 de agosto de 1998.- El Alcalde Acc. José A. Vargas Basadre.

#### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

##### *ANUNCIO. (PP. 2996/98).*

Para general conocimiento se hace saber que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1998, en uso de las facultades delegadas por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en virtud de Resolución de 28 de noviembre de 1994, acordó aprobar definitivamente el expediente de «Plan Especial de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas», cuyas normas se publican a continuación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, desde su publicación en el último de los Boletines Oficiales (BOP y BOJA), en el que se publique.

Jerez, 8 de septiembre de 1998.- El Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

##### *ANUNCIO. (PP. 3002/98).*

Para general conocimiento se hace saber que el Excmo. Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1998, en uso de las facultades delegadas por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en virtud de Resolución de 28 de noviembre de 1994, acordó aprobar definitivamente el expediente de «Modificación Puntual núm. 3 del Plan General Municipal de Ordenación de Jerez de la Frontera», cuyas normas se publican a continuación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, desde su publicación en

el último de los Boletines Oficiales (BOP y BOJA), en el que se publique.

Jerez, 8 de septiembre de 1998.- El Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

#### EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

##### *ANUNCIO. (PP. 3085/98).*

Anuncio de Información Pública del Proyecto, Anexo al mismo e Informe Ambiental presentado por don Francisco González Barranco, consistente en la solicitud de una Concesión Administrativa, para la legalización y acondicionamiento de nave destinada a carpintería de ribera en la zona de servicio del Puerto de Estepona (Málaga).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una Concesión Administrativa consistente en la legalización y acondicionamiento de nave destinada a carpintería ribera en base a la petición y al proyecto presentado.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el art. 146.8 del R.D. 1471/89 Reglamento General de Costas, el art. 25 de la Ley 7/94 de Protección Ambiental y el art. 16.1 del Decreto 153/1996 por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, somete a Información Pública el proyecto denominado «Proyecto de legalización y acondicionamiento de edificación existente para carpintería de ribera, Anexo al Proyecto e Informe Ambiental en el Puerto de Estepona (Málaga)», presentado por don Francisco González Barranco, en representación propia.

El plazo de exposición e Información Pública es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, el Anexo, el Informe Ambiental y la Memoria de la Información Pública estará disponible a examen durante el plazo de exposición de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correos, pero sólo a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7 (41004, Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 18 de septiembre de 1998.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

##### *ANUNCIO. (PP. 3086/98).*

Anuncio de Información Pública del Proyecto, Anexo al mismo e Informe Ambiental presentado por don Juan González Barranco, consistente en la solicitud de una Concesión Administrativa, para la legalización y acondicionamiento de nave destinada a taller de reparación de motores en la zona de servicio del Puerto de Estepona (Málaga).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento

para el otorgamiento de una Concesión Administrativa consistente en la legalización y acondicionamiento de nave destinada a taller de reparación de motores en base a la petición y al proyecto presentado.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el art. 146.8 del R.D. 1471/89 Reglamento General de Costas, el art. 25 de la Ley 7/94 de Protección Ambiental y el art. 16.1 del Decreto 153/1996 por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, somete a Información Pública el proyecto denominado «Proyecto de legalización y acondicionamiento de edificación existente para reparación de motores, Anexo al Proyecto e Informe Ambiental en el Puerto de Estepona (Málaga)», presentado por don Juan González Barranco, en representación propia.

El plazo de exposición e Información Pública es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, el Anexo, el Informe Ambiental y la Memoria de la Información Pública estará disponible a examen durante el plazo de exposición de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correos, pero sólo a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7 (41004, Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 18 de septiembre de 1998.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

#### IES GUADALJAIRE

*ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1721/98).*

Centro IES Guadaljaire.  
Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista

en la Rama Sanitaria, Especialidad Laboratorio de doña Virginia Gallardo Bonilla expedido el 12.11.90.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 21 de mayo de 1998.- El Director, Francisco Villalba Sánchez.

#### CP JESUS-MARIA

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1016/98).*

Centro CP Jesús-María.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don David Galiano Hayas expedido el 6.5.94.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Jaén, 27 de marzo de 1998.- El Director, Manuel Jiménez Quesada.

#### SDAD. COOP. ANDALUZA LA COLMENA

*ANUNCIO. (PP. 3089/98).*

En Asamblea Universal de La Colmena, Sociedad Cooperativa Andaluza, celebrada el veintiuno de septiembre de 1998, al efecto de subsanar la publicación del acuerdo disolutivo en el plazo previsto en el artículo 70.3 de la Ley de 2 de mayo de 1985, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se acordó por unanimidad:

Primero. Ratificar el acuerdo de disolución adoptado en su reunión de nueve de mayo de 1997, facultando a su Presidente para cumplimentar las formalidades y requisitos legales necesarios para dotarle de eficacia frente a terceros.

Segundo. Excusar el nombramiento de liquidadores no socios, y ratificar a la Comisión Liquidadora designada de conformidad con el apartado quinto del hecho segundo del Auto aprobatorio del Convenio de la suspensión de pagos.

Y para que así conste, se manda publicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.3 de la Ley de 2 de mayo de 1985, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Granada, 22 de septiembre de 1998.- El Secretario, Jesús Valero Gutiérrez, DNI 74.705.255.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63